

**Artículo 2.-** Este Acuerdo Ministerial empieza a regir a partir de la presente fecha.

COMUNÍQUESE

*[Signature]*  
 Dr. Lionel Fernando López Valdes  
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



*[Signature]*  
 Julio Héctor Estrada  
 MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

(91205-2)-12-enero



**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**

Acuérdase autorizar la prórroga de los Contratos Abiertos celebrados por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio de la Defensa Nacional, correspondientes al Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número trece guión dos mil cinco (DNCAE No. 13-2005).

**ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 356-2016**

Guatemala, 16 de diciembre de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece en sus artículos 1 y 44 que el fin supremo del Estado es la realización del bien común y que el interés social prevalece sobre el interés particular. Asimismo, en sus artículos 94 y 95 establece que es deber del Estado velar por la asistencia social y la salud de todos los habitantes, considerada ésta última como un bien público.

**CONSIDERANDO**

Que la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, llevó a cabo el Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número trece guión dos mil cinco (DNCAE No. 13-2005), para el suministro de "PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS PAQUETE EXTRAORDINARIO DOS (2)" que incluye fármacos de diferentes grupos, requeridos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio de la Defensa Nacional. Sin embargo, dichos contratos se encuentran próximos a vencer y a la fecha no se han culminado los nuevos eventos de PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS por parte de las entidades requerentes; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas, en cumplimiento con lo establecido en la Constitución Política de la República en cuanto a velar por la asistencia social y la salud, considera imperativo realizar la prórroga de los contratos dentro del evento relacionado con el propósito de evitar el desabastecimiento de estos productos en el sector de PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS.

**POR TANTO**

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a) y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala y con base en lo preceptuado en los artículos 27 literales a) y m), 35 literal t) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 46, 46 Bis literal i) y 51 del Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y artículo 21 transitorio del Decreto 46-2016, ambos del Congreso de la República de Guatemala; artículo 43 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

**ACUERDA**

**Artículo 1.-** Autorizar la prórroga de los Contratos Abiertos celebrados por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio de la Defensa Nacional, correspondientes al Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número trece guión dos mil cinco (DNCAE No. 13-2005), para el suministro de "PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS PAQUETE EXTRAORDINARIO DOS (2)" que incluye fármacos de diferentes grupos. La vigencia de los contratos referidos se extiende por doce (12) meses, contados a partir del diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), plazo que podrá darse por vencido anticipadamente al momento de entrar en vigencia otro concurso que contenga algunos de los productos, con las mismas o similares características que los contratos vigentes.